

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-19
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 4.0
		Fecha: 24/01/2024

Nombre Beneficiario:	EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO	No. de Pago:	001
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. de Contrato:	230/2025




DOCUMENTO

Tipo de

1er
Parcia
final

AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción			
Original de la Factura o Cuenta de Cobro			
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)			
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)			
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique			
Copia de CDP y RP			
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II			
Póliza (Si Aplica)			
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)			
Registro Único Tributario (RUT)			
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses			
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales			

Espacio firma digital de quien verifica:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Código: AGF-FO-04
		Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Periodo del Informe	Entre el 26/09/2025 al 30/09/2025			No. de Pago	1/1
Beneficiario	EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO			Pago Final	SI
Identificación	85.155.295 de Sta Mta	Área	Ambiental		
No. de Contrato	230. de 2025	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Fecha de Contrato	(26/09/2025)	Valor Contrato y adición (Si aplica) Σ			\$ 4.500.000
No. De Adición y Fecha	Valor Adición				
Fuente de Financiación	Componente				
No. Planilla Seguridad Social		Valor aporte Salud:	Valor aporte Pensión:	Valor Total Aporte:	
Operador: Aportes en línea / SOI / MiPlanilla / Cuál?		Valor Medicina Prepagada:\$	Valor aporte ARL:		
2. OBJETO DE CONTRATO					
Prestación de servicios profesionales para liderar el área ambiental de la Gestión Técnica de Infraestructura para el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta					
ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO		ACTIVIDADES REALIZADAS		
1	Realizar seguimiento a las medidas de manejo de los impactos ambientales generados por los contratistas que se encuentren ejecutando las obras del SETP.		Recorrido de inspección de las áreas e implementos de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiental de la toma de detalles del proyecto Patio Taller Líbano. Anexo 1		
2	Actualizar e implementar el Sistema de Gestión y de Seguridad y Salud en el trabajo del SETP.		Actualización del Manual del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST versión 2. Anexo 2		
3	Actualizar e Implementar del Sistema de Gestión Ambiental del SETP.		Recorrido en las instalaciones del SETP con el fin de verificar la ubicación y segregación de los contenedores de residuos sólidos. Anexo 3 Revisión de la segunda versión actualizada del Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos del SETP. Anexo 4		
4	Asesorar para la obtención de los permisos, concesiones o autorizaciones necesarias para las obras a licitar en el SETP.		Presentación del cumplimiento ambiental y SST del SETP de los años 2023, 2024 y primer semestre del 2025 para dar respuesta al requerimiento de la Contraloría general de la república. Anexo 5 Envío de oficio y anexos para el Cierre del Permiso de Ocupación de Cauce (Resolución 5498 del 19 de octubre de 2022) ante Corpamag. Anexo 6		
5	Realizar las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato, en razón de su objeto contractual.		Recepción de la Solicitud de limpieza, desmonte y arreglos locativos de los lotes del SETP que colinda con el Conjunto Residencial Villa Lucy, enviado por la señora Isabel Contreras Gonzalez administradora y representante legal del Conjunto R. Villa Lucy. Anexo 7		
3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES					

Anexo actividad 3.



Anexo actividad 4.

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA	VERSIÓN: 2
		Página 0 de 72

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA	VERSIÓN: 2
		Página 1 de 72

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Institución:

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA – SETP

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA

SANTA MARTA D.T.C.H

2025

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

Anexo actividad 7.

De: Conjunto Residencial Villa Lucy <conjuntovillalucy2000@gmail.com>

Date: Sat, 29 sept 2025 a las 11:56 a.m.

Subject: Fmt: Solicitud de limpieza, desmonte y arreglo de Aguares residuales empotradas

To: <subcultura@turismo.santamarta.gov.co>

Cc: <atencion@subcultura@santamarta.gov.co>, <info@setp.sma.gov.co>

Santa Marta, septiembre 29 de 2025.

Señores:
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP
Atte.: Sandra Brito
Gerente.
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de limpieza, desmonte y arreglos locativos de los lotes de su propiedad que colinda con el Conjunto Residencial Villa Lucy.
Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita la limpieza, desmonte y arreglos de las paredes de los lotes de su propiedad que presentan huecos, orificios y deterioro producto de las inundaciones y por falta de mantenimiento, a la fecha no hemos recibido de su parte ninguna respuesta en relación a las solicitudes realizada con anterioridad, ya que el pasado 03 de agosto año vigente se presentó en la ciudad de Santa Marta inundaciones por la ola invernal, pero ustedes han hecho caso omiso y no han hechos las mejoras a los lotes, por lo tanto se les informa que si llegare de nuevo a llover y ustedes no han realizado la limpieza, el desmonte y mejoras a los lotes de su propiedad nos veremos en la obligación de interponer una demanda ante el tribunal por daños y perjuicios a bienes inmuebles.

NOTA: Dirección donde sucedieron los hechos Avenida Del Ferrocarril No. 21-104 Conjunto Residencial Villa Lucy frente a la locomotora del Ferrocarril, son 95 viviendas construidas y 10 lotes por construir.

Se agradece de antemano su cordial ayuda y colaboración.
Atentamente,

ISABEL CONTRERAS GONZALEZ
ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL
CONJUNTO R. VILLA LUCY

4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado.

Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP.

Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.

5. VALOR DEL PAGO

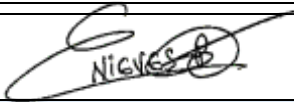
\$ 4.500.000

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

6. FECHA DEL INFORME

30/09/2025

EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO

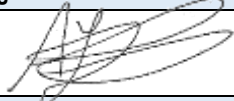


Nombre del Beneficiario/ Contratista

Espacio para firma / digital del Beneficiario/ Contratista:

Nombre y Apellido y firma del Apoyo a la Supervisión:

AIMER ALBERTO LOPESIERRA PALACIO



Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías

Interventor:

Nombre y Apellidos

Firma

Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):

Nombre y Apellidos

Firma

Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.

CUENTA DE COBRO No. 007 – 2025

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

DEBE A:

**EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO
C.C No 85.155.295 de SANTA MARTA**

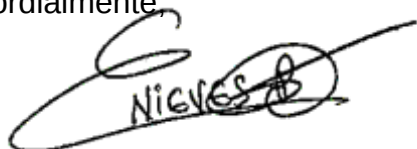
**LA SUMA DE \$ 4.500.000 M/C
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**

Por concepto de prestar al SETP Santa Marta S.A.S. por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, realizar la prestación de servicios profesionales para liderar el área ambiental de la Gestión Técnica de Infraestructura para el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta, correspondientes a los días entre el 26 de septiembre del 2025 al 30 de septiembre del 2025 de acuerdo al contrato No. 230 de 2025.

Nota: Tener en cuenta el Art. 383 del estatuto tributario.

Dado en Santa Marta a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'NIEVES', with a large, sweeping flourish extending from the end of the signature.

**EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO
C.C. 85.155.295 de Santa Marta**

Indicativo
Serial

58527369

NUIP	1084471367
-------------	------------

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina									
Registraduría ☐	Notaría ☒	Número	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código			
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - MAGDALENA - SANTA MARTA - NOTARIA 2 SANTA MARTA * * * * *									

Datos del inscrito																									
Primer Apellido										Segundo Apellido															
NIEVES *										BARLIZA *															
Nombre(s)																									
MARIA TERESA *																									
Fecha de nacimiento										Sexo (en letras)					Grupo sanguíneo		Factor RH								
Año 2		0		2		0		Mes 0		0		Día 2		5		FEMENINO					O		POSITIVO		
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)																									
COLOMBIA - MAGDALENA - SANTA MARTA *																									

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO * * * * *	163116414 * * * * *

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
BARELIZA FONSECA STEPHANIE	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1082968327	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
NIEVES PALACIO EDGARDO JOSE	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 85155295	COLOMBIA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
NIEVES PALACIO EDGARDO JOSE	
Documento de identificación (Clase y número)	
CC No. 85155295	Firma 

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Datos segundo testigo Apellidos y nombres completos * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número) * * * * *	Firma 

Fecha de inscripción Año <table border="1"><tr><td>2</td><td>0</td></tr></table> <table border="1"><tr><td>2</td><td>0</td></tr></table> Mes <table border="1"><tr><td>O</td><td>C</td><td>T</td></tr></table> Día <table border="1"><tr><td>3</td><td>0</td></tr></table>		2	0	2	0	O	C	T	3	0	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento HENRY ALBERTO MUÑOZ CUBAREL HENRY ALBERTO MUÑOZ CUBAREL	
2	0											
2	0											
O	C	T										
3	0											
Reconocimiento paterno Firma _____		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento _____ Nombre y firma										

ESPACIO PARA NOTAS

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA N° 14 DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL 2020, EXPEDIDA POR LA SRI, EL NOTARIO HACE CONSTAR QUE NO SE REALIZA TOTALMENTE EL PLANTAR POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN DICHA INSTRUCCIÓN

EL NOTARIO SEÑOR (E)

30 OCT. 2020



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

★ 5 8 5 2 7 3 6 9 ★

ES PRIMERA COPIA
SIN COSTO PARA EL USUARIO

30 OCT. 2020

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
email: notaria2desantamarta@hotmail.com

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS
QUE REPOSAN EN ESTA NOTARIA, SIRVE PARA DEMOSTRAR
PARENTESCO.
(Art. 103 del Dcto. 1260 de 1970. Sentencia T-1045 de 2010 C.C.)

TIENE VIGENCIA APELACIONANTE EXCEPTO PARA MATRIMONIO



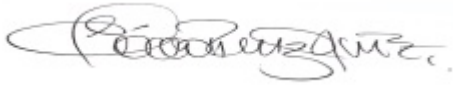
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 356

Vigencia Fiscal 2025

Fecha : 26/09/2025
Documento
Vigente Hasta : 31/12/2025
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL
Ordenador : 36723898 Sandra Isabel Britto Linero
Doc.Soporte : 2 - Requerimiento de CDP **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 26/09/2025
Concepto : Prestacion de servicios profesionales para liderar el área ambiental de la Gestión Técnica de Infraestructura, bajo los lineamientos del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Transporte para el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1201-Aportes Funcionamien to Vigencia Anterior	1-SETP	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	-	-		4.500.000,00
							4.500.000,00

Solicitado por : Secretaría General



ELIANA PATRICIA RUIZ NUÑEZ

Coordinador financiero

Elaboro:CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

Fecha Documento : 26/09/2025
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL
Concepto : Prestacion de servicios profesionales para liderar el área ambiental de la Gestión Técnica de Infraestructura, bajo los lineamientos del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Transporte para el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta.
Ordenador : 36.723.898 Sandra Isabel Britto Linero
Tercero : **85.155.295-0 NIEVES PALACIO EDGARDO JOSE**
Doc.Soporte : 0 - **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 26/09/2025
Tipo Contrato : 1 - Prestación de Servicios **Nro.** PS230- **Fecha Contrato:** 26/09/2025
 2025
Nro. CDP : 356

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1201-Aportes Funcionamiento Vigencia Anterior	1-SETP	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	-	-		4.500.000,00
							4.500.000,00



Eliana Patricia Ruiz Nuñez

Coordinador financiero

Elaboró: CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 230 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA Y EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO.

Entre los suscritos a saber, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.** en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y quien para efectos de éste se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 85.155.295 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2013), con base en las siguientes consideraciones previas: **a)** Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta –SETP Santa Marta S.A.S.- requiere la prestación de servicios, considerando la justificación de la necesidad planteada en los estudios previos que soportan el presente contrato **b)** Que en la actualidad el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta dentro de su Planta de Personal no cuenta con personal suficiente para prestar los servicios objeto del presente contrato. **c)** Que conforme al Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 los Contratos de prestación de servicios *“sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados”*. **d)** Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. **e)** Que los servicios requeridos hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista. **f)** Que **el CONTRATISTA** presentó al **CONTRATANTE**, una propuesta de prestación de servicios, anexando a la misma hoja de vida y los respectivos soportes, documentos con los cuales se procedió a acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia que se requieren para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del contrato como de las obligaciones que de él se deriven. **g)** Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta de servicios presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas. **h)** Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor de este contrato. **i)** Que, habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:



OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para liderar el área ambiental de la Gestión Técnica de Infraestructura para el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar seguimiento a las medidas de manejo de los impactos ambientales generados por los contratistas que se encuentren ejecutando las obras del SETP. 2. Actualizar e implementar el Sistema de Gestión y de Seguridad y Salud en el trabajo del SETP. 3. Actualizar e Implementar del Sistema de Gestión Ambiental del SETP. 4. Asesorar para la obtención de los permisos, concesiones o autorizaciones necesarias para las obras a licitar en el SETP. 5. Realizar las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato, en razón de su objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato; b. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato; c. Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos, en las condiciones y plazos señalados; d. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; e. Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles que le sean entregados en virtud del presente contrato; f. Entregar al CONTRATANTE, la información que maneje con ocasión del contrato, tanto en archivos de computador como físicos, al vencimiento del plazo de ejecución; g. Cumplir con las políticas establecidas en el SGI (SG-SST, SGC, MECI y MIPG). h. Atender la realización de las auditorías internas de gestión. i. Apoyar en la gestión de los planes de mejoramiento que el proceso o la entidad suscriba con los diferentes entes de control interno o externo.
OBLIGACIONES DEL SETP	• Pagar al CONTRATISTA, el valor convenido en las fechas y forma establecida. • Entregar oportunamente al CONTRATISTA, los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. • Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. • Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato • Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato.



	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/L , incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación que se pretende adelantar se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 356 de fecha 26 de septiembre de 2025, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/L , incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera Un (01) pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar, por concepto de servicios prestados, los cuales se encuentran planeados en el Plan Anual de Adquisiciones. Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor. PARÁGRAFO 1. El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta deducirá del primer pago el dos (2%) del valor total del contrato correspondiente a la estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Así como, las demás estampillas, impuestos y retenciones nacionales, que se generen con ocasión al presente contrato los cuales serán objeto de deducción de conformidad a la ley. PARÁGRAFO 2. Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista el informe de actividades y/o entregables, acta de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. PARÁGRAFO 3. EL CONTRATANTE, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de septiembre de 2025, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y expedición del registro presupuestal. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan la ciudad de Santa Marta. PARÁGRAFO: DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES. Si a juicio del CONTRATANTE y por necesidades del servicio, EL CONTRATISTA debe desplazarse a otras ciudades para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATANTE le reconocerá y pagará el monto de pasajes y gastos de viaje, en cuantía igual a liquidar para el personal vinculado a la Planta de Personal de Empleados Públicos del SETP, tomando como ingreso



	base de liquidación el monto de los honorarios pactados en el presente contrato. Los riesgos propios del transporte serán asumidos por EL CONTRATISTA, quien con la suscripción de este contrato así lo acepta.
GARANTÍAS:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías (artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías. Para el presente contrato se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de profesional será pagado por el SETP, previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.
SUPERVISIÓN:	La supervisión será ejercida por el Gerente General de la Entidad y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este contrato. El Gerente General podrá designar al Secretario General o a un contratista de la entidad, como apoyo a la supervisión de este. En cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el ordenador del gasto podrá designar o reasumir la supervisión del mismo, sin que ello signifique modificación contractual.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:	De conformidad con la normativa que rige la materia, el CONTRATISTA, se obliga para con el CONTRATANTE, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	A este contrato se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.
SEGURIDAD SOCIAL:	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA está obligado a acreditar la afiliación al sistema de salud y pensión. Dichas afiliaciones deberán estar vigentes y el pago podrá realizarse de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 durante la vigencia del presente contrato, hecho que se constatará con los comprobantes de pago aportados con el informe de actividades mensuales.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: - Firma electrónica en el SECOPII del contrato por parte del CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Para la ejecución de este contrato se requiere: - Expedición de Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. - Expedición y aprobación de pólizas de garantías (Si aplica). - Firma de Acta de Inicio.
DECLARACIÓN	El CONTRATISTA, declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sergio David Martínez Pereira	Asesor Área Secretaria General	
Revisó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			





ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público
Santa Marta



setpsantamarta



setp_santamarta

www.setpsantamarta.gov.co



Calle 30 # 54A-21, Mamatoco
Terminal de transferencia y patio taller
Teléfono: (+57) 4317777
Santa Marta - Magdalena
Info@setpsantamarta.gov.co
Nit 900.342.579-4



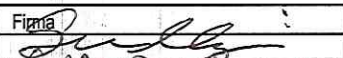
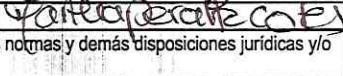
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 230 DE 2025 CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO.	
CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.
CONTRATISTA:	EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para liderar el área ambiental de la Gestión Técnica de Infraestructura para el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta.
CONTRATO No.	230 DE 2025
RP No.	448 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Santa Marta, el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, en las instalaciones del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**, se reunieron, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.723.898, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.**, en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, está debidamente facultada para la suscripción del contrato y el señor **EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 85.155.295 y actúa en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron:


SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente


EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sergio David Martínez Pereira	Asesor Área Secretaria General	
Revisó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8381006

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

29 minutos de tiempo transcurrido (26/09/2025 10:42:48 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

PS230-2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales para liderar el área ambiental de la
Gestión Técnica de Infraestructura para el Sistema Estratégico de
Transporte Publico de Santa Marta

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

5 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

30/09/2025 11:59 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

Reversión

☐Sí☒No

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SETP SANTA MARTA S.A.S.

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación(es)

☐

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

EDGARDO JOSÉ NIEVES PALACIO

COLOMBIA, Santa Marta

Número de documento 85155295

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EDGARDO JOSÉ NIEVES PALACIO	DAVIVIENDA	Ahorros	116200123572

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

EDGARDO JOSÉ NIEVES PALACIO

Fecha de aprobación:

26/09/2025 10:46:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

Sandra Isabel Britto Linero

Fecha de aprobación:

26/09/2025 11:12:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8381006
Proveedor EDGARDO JOSÉ NIEVES PALACIO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Código postal
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
 CONTRATO 230 EDGARDO NIEVES (1).pdf	CONTRATO 230 EDGARDO NIEVES (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Linares		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar
Supervisor	Sandra Isabel Britto Linares		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento [Guardar y notificar](#)

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombbre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Linero	26/09/2025 11:12:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sandra Isabel Britto Linero
Supervisor	Sandra Isabel Britto Linero	26/09/2025 11:12:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sandra Isabel Britto Linero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

☐ Sí ☒ No *

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalias - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

**Otros Recursos (Especie,
Privados, Cooperación, Propios
Entidades Autónomas)**

☒ Sí ☐ No *

4.500.000

Total 4.500.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	356	CDP	No se ha iniciado	4.500.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

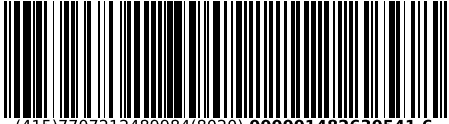
Fecha de consulta SIIF -

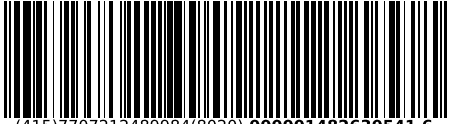
Compromiso presupuestal de gastos

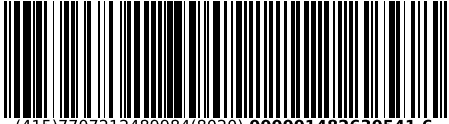
Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14826305416			
				 (415)7707212489984(8020) 000001482630541 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 5 1 5 5 2 9 5		0		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		8 5 1 5 5 2 9 5			
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Magdalena		Santa Marta		0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
NIEVES		PALACIO		EDGARDO		JOSE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Magdalena		Santa Marta		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 47 30 B 69 URBANIZACION LAS CASA MZ 3 CA 12							
42. Correo electrónico edgardo.nieves@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
		3 0 1 6 8 3 4 1 5 0		3 0 0 7 5 5 1 7 1 1			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
7 1 1 2		2 0 0 9 1 1 0 1		8 5 2 3		2 0 1 4 0 1 2 2	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
8 2 9 9		2 2 1 3		1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre NIEVES PALACIO EDGARDO JOSE			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14826305416			
 (415)7707212489984(8020) 000001482630541 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 5 1 5 5 2 9 5 0		0		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 9				82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha						84. Nacional privado %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3				85. Extranjero %	
76. Fecha de registro		2 0 1 5 0 2 2 6				86. Extranjero público %	
77. No. Matrícula mercantil		1 6 7 0 0 4				87. Extranjero privado %	
78. Departamento		4 7					
79. Ciudad/Municipio		3 2					
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14826305416			
 (415)7707212489984(8020) 000001482630541 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 5 1 5 5 2 9 5 0		0		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3					
162. Nombre del establecimiento QUINICA FARMA							
163. Departamento Magdalena 4 7		164. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1					
165. Dirección CL 16 A 16 49 BRR SAN JOSE							
166. Número de matrícula mercantil 1 6 7 0 0 5				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 2 2 6			
168. Teléfono 4 2 0 0 3 4 1				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 85.155.295** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 805405115** aperturada el **20 de mayo de 2014**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **02** días del mes de **septiembre** del año **2025**.

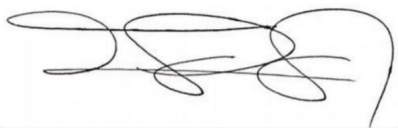
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0805405115**

Cuenta de 16 dígitos: **0805000200405115**

Cuenta de 20 dígitos: **00130805000200405115**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Edgardo Jose Nieves Palacio, identificado(a) con CC número 85155295, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 85155295
NOMBRES Y APELLIDOS	Edgardo Jose Nieves Palacio
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/11/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	98 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

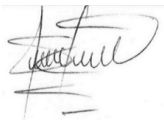
CEDULA DE CIUDADANIA 85155295 EDGARDO JOSE NIEVES
PALACIO Desde 01/11/2020 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **85155295**, se encuentra afiliado/a desde **25/03/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA